

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., viernes, 2 de julio de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **62306**

Señor(a):

SALOMON BLANCO GUTIERREZ

eMail: asomilenio@gmail.com

Dirección: , NEIVA (HUILA)

ACCIONANTE: SALOMON BLANCO GUTIERREZ

ACCIONADO: JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

RADICACIÓN: 41001-23-33-000-2021-00103-01

CLASE: ACCIONES DE TUTELA - SEGUNDA INSTANCIA - IMPUGNACION

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 24/06/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) MYRIAM STELLA GUTIERREZ ARGUELLO de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 02/07/2021 9:57:15

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 84_410012333000202100103011fallosentencia20210624155015.pdf
- Certificado(1): 00073A9F63FB6F8002658F6D496214D740015797A2410EF1491312DEB932F6AF

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-69596

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., viernes, 2 de julio de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **62307**

Señor(a):

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

eMail: adm02nei@cendoj.ramajudicial.gov.co; jadmin02nva@notificacionesrj.gov.co

Dirección: , NEIVA (HUILA)

ACCIONANTE: SALOMON BLANCO GUTIERREZ

ACCIONADO: JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

RADICACIÓN: 41001-23-33-000-2021-00103-01

CLASE: ACCIONES DE TUTELA - SEGUNDA INSTANCIA - IMPUGNACION

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 24/06/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) MYRIAM STELLA GUTIERREZ ARGUELLO de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 02/07/2021 9:57:18

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 84_410012333000202100103011fallosentencia20210624155015.pdf
- Certificado(1): 00073A9F63FB6F8002658F6D496214D740015797A2410EF1491312DEB932F6AF

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-69596

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., viernes, 2 de julio de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **62308**

Señor(a):

ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE OPORAPA

eMail: notificacionjudicial@oporapa-huila.gov.co; catalinasanchezrincon@gmail.com

Dirección: , OPORAPA (HUILA)

ACCIONANTE: SALOMON BLANCO GUTIERREZ

ACCIONADO: JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

RADICACIÓN: 41001-23-33-000-2021-00103-01

CLASE: ACCIONES DE TUTELA - SEGUNDA INSTANCIA - IMPUGNACION

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 24/06/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) MYRIAM STELLA GUTIERREZ ARGUELLO de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 02/07/2021 9:57:22

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 84_410012333000202100103011fallosentencia20210624155015.pdf
- Certificado(1): 00073A9F63FB6F8002658F6D496214D740015797A2410EF1491312DEB932F6AF

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-69596

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., viernes, 2 de julio de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **62309**

Señor(a):

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

eMail: notificaciones.judiciales@huila.gov.co

Dirección: , NEIVA (HUILA)

ACCIONANTE: SALOMON BLANCO GUTIERREZ

ACCIONADO: JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

RADICACIÓN: 41001-23-33-000-2021-00103-01

CLASE: ACCIONES DE TUTELA - SEGUNDA INSTANCIA - IMPUGNACION

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 24/06/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) MYRIAM STELLA GUTIERREZ ARGUELLO de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 02/07/2021 9:57:27

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 84_410012333000202100103011fallosentencia20210624155015.pdf
- Certificado(1): 00073A9F63FB6F8002658F6D496214D740015797A2410EF1491312DEB932F6AF

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-69596

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., viernes, 2 de julio de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **62310**

Señor(a):

HOSPITAL DAVID MOLINA DEL MUNICIPIO DE OPORAPA

eMail: gerencia@esedmm.gov.co; notificacionesjudicialesdmm@gmail.com; abogadosepulvedamartin@outlook.com

Dirección: , OPORAPA (HUILA)

ACCIONANTE: SALOMON BLANCO GUTIERREZ

ACCIONADO: JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

RADICACIÓN: 41001-23-33-000-2021-00103-01

CLASE: ACCIONES DE TUTELA - SEGUNDA INSTANCIA - IMPUGNACION

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 24/06/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) MYRIAM STELLA GUTIERREZ ARGUELLO de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 02/07/2021 9:57:31

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 84_410012333000202100103011fallosentencia20210624155015.pdf
- Certificado(1): 00073A9F63FB6F8002658F6D496214D740015797A2410EF1491312DEB932F6AF

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-69596

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., viernes, 2 de julio de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **62311**

Señor(a):

HOSPITAL SAN ANTONIO DE PITALITO

eMail: osorioruizasesoresconsultores@gmail.com; notificacionjudicial@hospitalpitalito.gov.co

Dirección: , PITALITO (HUILA)

ACCIONANTE: SALOMON BLANCO GUTIERREZ

ACCIONADO: JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

RADICACIÓN: 41001-23-33-000-2021-00103-01

CLASE: ACCIONES DE TUTELA - SEGUNDA INSTANCIA - IMPUGNACION

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 24/06/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) MYRIAM STELLA GUTIERREZ ARGUELLO de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 02/07/2021 9:57:35

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 84_410012333000202100103011fallosentencia20210624155015.pdf
- Certificado(1): 00073A9F63FB6F8002658F6D496214D740015797A2410EF1491312DEB932F6AF

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-69596

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., viernes, 2 de julio de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **62312**

Señor(a):

SERVIMED IPS S.A.

eMail: informacion@servimedips.com; gloerfi.manrique@hotmail.com

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: SALOMON BLANCO GUTIERREZ

ACCIONADO: JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

RADICACIÓN: 41001-23-33-000-2021-00103-01

CLASE: ACCIONES DE TUTELA - SEGUNDA INSTANCIA - IMPUGNACION

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 24/06/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) MYRIAM STELLA GUTIERREZ ARGUELLO de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 02/07/2021 9:57:39

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 84_410012333000202100103011fallosentencia20210624155015.pdf
- Certificado(1): 00073A9F63FB6F8002658F6D496214D740015797A2410EF1491312DEB932F6AF

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-69596

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., viernes, 2 de julio de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **62313**

Señor(a):

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA

eMail: sectriadmhui@cendoj.ramajudicial.gov.co; sgtadminhla@notificacionesrj.gov.co

Dirección: , NEIVA (HUILA)

ACCIONANTE: SALOMON BLANCO GUTIERREZ

ACCIONADO: JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

RADICACIÓN: 41001-23-33-000-2021-00103-01

CLASE: ACCIONES DE TUTELA - SEGUNDA INSTANCIA - IMPUGNACION

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 24/06/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) MYRIAM STELLA GUTIERREZ ARGUELLO de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 02/07/2021 9:57:44

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 84_410012333000202100103011fallosentencia20210624155015.pdf
- Certificado(1): 00073A9F63FB6F8002658F6D496214D740015797A2410EF1491312DEB932F6AF

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-69596